



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE LECHE Y HOJUELA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”

En la fecha, 23 de agosto del 2023, a las 14:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Revolución S/N Grupo II Sector 15 Villa El Salvador; los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE Y HOJUELA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”, el mismo que fue designado mediante Formato N° 14-2023-OGAMVES-F4, conformado por las siguientes personas:

- CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS, en su calidad de Presidente del Comité de Selección.
- ALMENDRA GUILLÉN ALFARO, en su calidad de Primer Miembro del Comité de Selección.
- GERALDINE MERCEDES LLATAS ORTIZ, en su calidad de Segundo Miembro del Comité de Selección

Una vez reunidos los miembros del Comité de Selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollar las siguientes etapas

- Revisión de registros de participantes a través del SEACE.
- Revisión de etapa de Presentación de Ofertas a través del SEACE.
- Etapa de evaluación, calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro

Habiéndose establecido, las actividades a desarrollar, la Presidenta del Comité de Selección, señala que a través de la plataforma del SEACE, en la fecha del procedimiento de selección, se registraron las siguientes empresas:





MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
COMITÉ DE SELECCIÓN

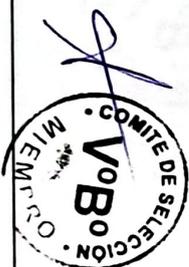
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-CS/IMVES
PRIMERA CONVOCATORIA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	24/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	24/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	31/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	31/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	18/07/2023	Válido

Culminada la etapa de verificación del registro de participantes a través de la plataforma del SEACE, se procede a verificar el reporte de las empresas que presentaron sus ofertas al preciado procedimiento de selección, advirtiéndose que una (01) empresa presentó su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	22/08/2023	15:57:03	20600989040

Acto seguido, este colegiado procede a verificar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.





En consecuencia, el colegiado realizó la revisión de la Oferta presentada, concluyendo lo siguiente:

NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 4)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	Admitida / No admitida
	Cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida

RESULTADO ADMISIÓN DE OFERTA:

El Comité de Selección, por unanimidad, declara la oferta de **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, como ADMITIDA, la misma que pasa a la etapa de evaluación.

En ese sentido, este colegiado concluye que para proceder con el otorgamiento de la Buena Pro, corresponde evaluar la oferta presentada, a fin de verificar que la misma reúne las condiciones exigidas en las Bases.





ANEXO N°02: FACTORES DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE LECHE Y HOJUELA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”

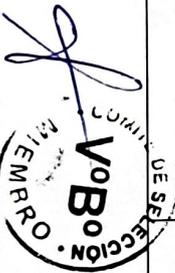
El Comité de Selección, en aplicación del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación. Al respecto se precisa que el precio es el factor del presente procedimiento de selección y que el valor a considerar, será el importe ofertado.

$$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$$

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Postor	Oferta Económica (Oi)	Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje por factor precio	Orden de Prelación
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 17'430,182.80	S/ 17'430,182.801	100 puntos	100.00	1





Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar la oferta del postor que obtuvo el 1er según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:

Postor en el Primer lugar en el orden de prelación: **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 16'970,610.00 Nuevos Soles (dieciséis millones novecientos setenta mil seiscientos diez con cero céntimos), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Para el caso de la **LECHE EVAPORADA ENTERA**: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, leche evaporada esterilizada, en cualquiera de sus presentaciones.

CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-CS/MVES
PRIMERA CONVOCATORIA

Para el caso del producto **HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS**:
hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocida, hojuelas de quinua y/o
enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocida, hojuelas de quinua con cereales
y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocida, hojuelas de quinua, avena y/o
enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y
hojuelas y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocida, hojuelas de cereales
con soya precocida y/o enriquecida con vitaminas y minerales, o cualquier mezcla que cumpla
con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma
santiana para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas
Sociales de Alimentación.

ESTADO	CALIFICADO
--------	------------





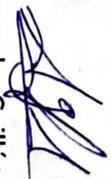
ANEXO N°03: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección, acuerda por unanimidad, otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N°006-2023-CS/MVES – Primera Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE LECHE Y HOJUELA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	20600989040	S/ 17'430,182.80

Por lo consiguiente, el Comité de Selección procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben, en señal de conformidad.


Sra. Claudia Erika Carhuamaca Llatas
Presidente Comité de Selección


Sra. Almendra Guillén Alfaro
Miembro Comité de Selección


Sra. Geraldine Mercedes Llatas Ortiz
Miembro Comité de Selección